

superficie, estando la casa actualmente dividida en dos, una para el dueño, que mide cuatrocientos metros cuadrados y otra para el colono, que mide trescientos noventa y cinco metros y setenta y dos centímetros cuadrados. Trozo tercero: Es su superficie de ochenta y ocho áreas y seis centiáreas, se halla atravesada por un camino de servidumbre. Ordenando también que por el señor Registrador de la propiedad número dos de San Javier se proceda a la inscripción de la finca: Solar situado en término de Los Alcázares, partido de Roda, sitio conocido hoy por Los Narejos y su calle Pintor Zurbarán, sin número, de superficie quinientos metros cuadrados, si bien en el catastro figura únicamente cuatrocientos noventa metros cuadrados, que linda al frente o mediodía, calle de su situación, derecha entrando o Levante, don Manuel Zolle Díaz; izquierda o Poniente, don Antonio Nicolás Turpín, y fondo o Norte, don Pedro Sánchez Gálvez, a favor de Promociones Punta Calera, S.L., como resultado de la compraventa efectuada por la actora a don José María Ballesteros Montero y doña Ascensión Pelegrín Magaña, con expresa condena en costas a la demandada.

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación por escrito dentro del plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados arriba indicados, expido el presente en San Javier a nueve de mayo de dos mil uno.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Totana

5727 Autos número 24/00.

Don Manel Martínez Aroca, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan Autos de Separación Contenciosa bajo el número 24/00 a instancia de doña Isabel Sarabia Cava representada por la Procuradora Sra. García Sánchez contra don Julián Sanfélix Nevado, con último domicilio conocido en C/. Montalbán, n.º 60-2.º de Librilla y cuyo paradero actual se desconoce.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado notificar al demandado arriba indicado la sentencia dictada en las presentes actuaciones con fecha 10/3/00 rectificado mediante auto de esta fecha en el sentido de hacer constar que el nombre del demandado es Julián Sanfélix Nevado y no Juan Safélix Nevado, como se indicaba en la referida sentencia, y cuya parte dispositiva dice literalmente lo siguiente:

En consideración a los hechos expuesto, a los fundamentos jurídicos aducidos y a los demás de general y pertinente aplicación.

Decido:

1.º Estimar íntegramente la demanda de separación formulada por la Procuradora Sra. García Sánchez, en nombre y representación de Isabel Sarabia Cava.

2.º Declarar la separación matrimonial de los cónyuges Isabel Sarabia Cava y Julián Sanfélix Nevado, con todos los efectos legales inherentes a esta declaración.

3.º No hacer expresa imposición de las costas procesales.

Contra esta resolución, cabe interponer recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Notifíquese a las partes, déjese un testimonio en las actuaciones y una vez sea firme, remítase otro al Registro Civil donde figura inscrita la celebración del matrimonio entre los litigantes, para que efectúe la anotación marginal que corresponda.

Así por esta mi sentencia, que se depositará en el libro de sentencias del Juzgado una vez se haya sacado un testimonio para su unión a las actuaciones, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, lo mando y lo firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Julián Sanfélix Nevado y para su fijación en los lugares públicos de costumbre, expido el presente edicto en Totana a 14 de mayo de 2001.—El Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Uno de Valencia

5654 Autos número 7.828/00-I.

Doña Fuen María Blanco Eslava, en sustitución reglamentaria Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente número 7.828/00-I a instancias de Germán Usero Carretero contra I.N.S.S., T.G.S.S., Palets Simarro, S.L., Midat Mutua, Germán Usero Rubio, Asepeyo, en reclamación por S.S. Accidente, en el que, por medio del presente se cita a Germán Usero Rubio, quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social número Uno, sito en Valencia, Avenida Barón de Cárcer, 36; al objeto de celebrar acto de conciliación y en su caso juicio, el día 27 de junio 9.50 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Valencia a 9 de mayo de 2001.—La Secretaria.